

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca quince (15) de abril dos mil
veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2013-0674-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HORACIO BERNAL SOSA
DEMANDADO	ARTURO PARRA PRIETO.

Tramítese la renuncia presentada por la abogada STEPHANIA CAMARGO BROCHERO, como apoderado judicial de la demandante HORACIO BERNAL SOZA, en la forma y términos del poder que le fue conferido

TENGASE al abogado(a) PAOLA ANDREA ARIAS COLORADO C.C. No 1006508155 T.P No. 411559., como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

INDIQUE el canal digital y dirección, donde debe ser notificado el abogado (correo electrónico; número celular o fijo; WhatsApp; Facebook, Skype; twitter.). conforme al art 6 de la ley 2213 de 2022

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 064 hoy 16-04-2024</i></p> <p><i>El secretario,</i></p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2d087887b99053c24cfd65b0ffb80a2b5767971e0d6238311876035922efee2**

Documento generado en 15/04/2024 08:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>